

EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S.

El Liquidador de la **SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S.** entidad identificada con el NIT 900.598.398-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 357 del 18 de noviembre de 2020 expedido por el Municipio de Armenia y Resolución 003 de 25 de enero de 2022 aclarada mediante Resolución 028 de 11 de febrero de 2022 proferida por el Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Nacional.

AVISA

A los promitentes compradores del EDIFICIO HABITAT RESIDENCIAL ETAPA II que el pasado 11 de febrero de 2022 se inició con el proceso de escrituración de los bienes inmuebles conforme a lo decidido en la Resolución 006 de 2021 proferida por el Agente Interventor.

Que el pasado del 11 de marzo de 2022 se informó de las minutas que ya se encontraban revisadas por la fiduciaria para que se allegaran a la Notaría Quinta de la ciudad de Armenia los documentos necesarios para adelantar el trámite de escrituración.

A la fecha, se nos ha informado que las personas **ALEXANDRE PAZ VELILLA, DAVID OLIMPO MENDEZ SOLANILLA, DIANA YICELA RESTREPO y BERNADO GUTIÉRREZ GARCÍA**, ya completaron la entrega de documentos a la notaría.

En virtud de lo anterior, se cita a las mencionadas personas para que el día 22 de marzo del presente año a las 09:00 a.m. se acerquen a la Notaría Quinta de la ciudad de Armenia para la firma de la escritura.

Se precisa que, con el fin de solucionar la problemática, los gastos de escrituración y registro corren por cuenta de los promitentes compradores.

Antes del 25 de marzo de 2022 se solicitará una nueva prórroga a la Alcaldía para culminar el proceso conforme a lo establecido en la ley.

Bogotá D.C. 17 de marzo de 2022.

Firmado en Bogotá D.C